



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE  
ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 05001 31 10 001 2022 00386 00**

En aras de dar continuidad al proceso, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que gestione la notificación del demandado, conforme lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. para lo cual se concede el término QUINCE (15) días, a efectos de que informe lo pertinente al Despacho.

Asimismo, se informa al demandante, que con los correos informados al Despachos se les comparte, el siguiente enlace de acceso al expediente electrónico [05001311000120220038600](https://05001311000120220038600) ; para que acceda a todas las piezas procesales incluyendo el oficio requerido.

**NOTIFIQUESE,**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d316697539f690cea5e318752a0bde4ac95c73a889845023c16359a7592292e**

Documento generado en 12/04/2023 08:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>